

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.846.—Don Mariano González Magdaleno contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de septiembre de 1972, sobre realización de determinadas obras.

Pleito número 403.954.—Movimiento Nacional contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de noviembre de 1972, sobre convenio colectivo.

Pleito número 403.874.—Doña Margarita Rosselló Mir contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre abono de una pensión de viudedad.

Pleito número 403.870.—Ayuntamiento de Lena contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de octubre de 1972, sobre cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 403.550.—Don Ramón Soler Huguet contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre autorización para asumir funciones de Director de la Auto-Escuela.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.879-E.

Pleito número 404.876.—Doña María del Carmen Alonso Burgos y otras contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de febrero de 1973, sobre funciones de los Auxiliares de Clínica, de los Centros Sanitarios no Hospitalarios.

Pleito número 401.069.—Comunidades de propietarios de las Fincas números 39, 41 y 43 de la calle de la Elipa contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de abril de 1971, sobre solicitud de derribo de chimeneas.

Pleito número 404.219.—Don Aurelio de Castro Ordaz contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de noviembre de 1972, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 403.630.—Don Jesús Angel Chinarro Casado y otros contra Resolución expedida por el Ministerio del Aire en 27 de mayo de 1972, sobre remuneraciones como trabajadores de la Empresa «Iberia».

Pleito número 403.822.—Don Juan Cañellas Amengual contra Resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, notificada en 14 de octubre de 1972, sobre formación profesional para conductores.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1973.—El Secretario Decano.—8.878-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

En cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia dictada con esta fecha en el recurso contencioso-administrativo número 500.247 (44/71 de los de la Secretaría del señor Benítez), interpuesto por don Juan Tomás Morán Echevarría contra Resolución del Ministerio de Comercio de fecha 3 de diciembre de 1970, que declaró inadmisibile el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de destitución del cargo de Secretario Técnico en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, se hace público el presente edicto, a fin de notificar al expresado recurrente, cuyo paradero se ignora, la parte dispositiva del auto dictado con fecha 27 de septiembre de 1971 que, literalmente transcrita, es como sigue:

«La Sala acuerda abstenerse del conocimiento del recurso planteado por don Juan Tomás Morán Echevarría contra Resolución del Ministerio de Comercio de tres de diciembre de mil novecientos setenta, y remitirlo a la Sala Cuarta de este mismo Tribunal, con notificación y emplazamiento a las partes.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al recurrente de referencia, expido el presente con el visto bueno del señor Presidente, en Madrid a 14 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—8.682-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Viuda de José Biosca Riera, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 24 de agosto de 1970, por el que se concedió la marca número 541.106 a favor de «Isidro Jover & C.ª, S. A.», consistente en el distintivo «Bris Air»; pleito al que ha correspondido el número 1.066 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.929-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Avon Benelux, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-ad-

ministrativo sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de noviembre de 1971 por el que se denegó la marca internacional número 357.782, «Naturesque» y contra la denegación expresa del recurso de reposición, por acuerdo de 2 de junio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 294 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de noviembre de 1973.—El Secretario.—8.932-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 197/1973 a instancia de don José Blas Ruiz Castillo, representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don José Piqueres López, se ha acordado por providencia de esta misma fecha sacar a subasta, los bienes que luego se dirán, señalándose a tal fin el día 25 de enero del año próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones.

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el ramatente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Vivienda, denominada tres, que es la lateral contando desde el Sur, de la planta baja del edificio situado en Santa Pola, ensanche de Levante, bloque llamado de segunda línea. Dicha vivienda mide 62 metros cuadrados, y linda: Norte, terrenos comunes propios de la finca matriz y la vivienda denominada «dos»; Este y Oeste, con dichos terrenos comunes.

A dicha vivienda se le asigna una participación indivisa en el total valor del inmueble general de 8 enteros 28 centésimas por 100. Valorada en 115.000 pesetas.

Dado en Alicante, a 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—3.723-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», acogida a los beneficios de pobreza contra «Inmobiliaria Verona, S. A.», por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta por término de veinte días y veinticinco por ciento de rebaja del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca:

«Número 19. Piso tercero puerta segunda en la cuarta planta alta de la casa número 137, de la avenida Virgen de Montserrat de esta ciudad, consta de recibidor, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero de superficie 88,70 metros cuadrados. Linda: Por el frente con rellano de la escalera y vuelo del patio de luces; por la izquierda entrando con el vuelo del patio de luces, la finca número 135 de la avenida Virgen de Montserrat y resto de la finca de que se segregó el solar; por la derecha con el piso tercero-primera; por el fondo con el vuelo de la terraza del despacho entresuelo segunda y vuelo del patio de la vivienda de la portería, en planta baja, arriba con el cuarto segunda; por debajo con el segundo puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona 5, tomo 1.003, libro 1.003, de Provencals, folio 93, finca 50.834, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la cantidad de quinientas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Salón de Víctor Pradera sin número, puerta 1.ª, segundo piso, el día 24 del mes de enero del próximo año 1974 a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta, y que los licitadores, para tomar parte, deberán acreditar ante todo su personalidad así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de esta subasta o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago del Impuesto sobre transmisiones de bienes y demás inherentes que hubiere serán a cargo del rematante.

Barcelona, 9 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.026-E.

ELDA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Mariano Sampredro Corral, Juez de Primera Instancia

de Elda y su Partido, en los autos de procedimiento judicial sumario número 233/1973, seguidos por don Ceferino Juárez Martínez, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Marcelo Sánchez Azorín, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

«Mitad indivisa, de una casa habitación de sólo planta baja, situada en esta ciudad, calle Kindelán, número 4, de policía, que ocupa una superficie de 90 metros y linda: A derecha, calle de Bermúdez de Castro; izquierda y fondo, otra de Joaquín Amat. Inscrita al folio 37, tomo 845, libro 164, finca 9.049 duplicado, inscripción 8.ª.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en calle Andrés Amado, número 2, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 17 de enero de 1974, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 300.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elda, a 24 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.725-3.

GERONA

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Gerona contra doña Rosa Clara Paretas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

«Una casa y huerto unido por la espalda, de planta baja y un piso, situada en la calle de San Sebastián de la villa de Palafrugell, señalada con el número 45, hoy 47, que mide en junto, de ancho cuarenta y ocho palmos, y de largo ciento cuarenta y cuatro, formando la superficie de doscientos sesenta y cuatro metros, noventa y dos decímetros cuadrados; y linda: al Este, izquierda, con casa de María Mascort Frigola, antes Gabriel Codina Turreyas; al Sur, frente, con dicha calle de San Sebastián; al Oeste, derecha, con sucesores de Juan Ferrer Solá, y al Norte, espalda, con huerto de herederos de Juan Corredor Perich.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 987, libro 103 de Palafrugell, folio 160, finca número 61, inscripción duodécima.

El remate tendrá lugar el próximo día 18 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gerona, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil (384.000) pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la referida cantidad.

Los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante está conforme y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gerona, 17 de noviembre de 1973.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—9.061-E.

LINARES

Don Antonio Peral Ballesteros, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Linares y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Saturnino Ayuso Roig, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Villarrobledo (Albacete), Pasaje Castillo número 1, representado por el Procurador doña María Dolores Blesa de la Parra, contra la Sociedad «Postigo y Compañía, S. R. C.», con domicilio social en esta ciudad, calle Santa Engracia, número 18, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca objeto de este procedimiento y que es la siguiente:

«Un solar con fachada a la calle Santa Engracia de esta ciudad que mide de fachada diecinueve metros ochenta y cinco centímetros y un fondo de ochocientos cuarenta centímetros, que linda: Derecha entrando, Miguel Simón; izquierda, Rosa Peralta y espalda, Julio Várez Jurado. Título: El de aportación a la sociedad por don Mateo Catalán Minaya, según la escritura de dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. Inscripción 4.ª de la finca 11.868, tomo 295, libro 293.»

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alamos, 29, se ha señalado el próximo día nueve de enero y hora de las doce de su mañana, estando los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución hipotecaria, o sea el de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder el remate a tercera persona, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Linares a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario, Gonzalo Alcoba Enriquez.—3.720-3.

MADRID

Don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado Juez de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría, se siguen autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 667 de 1971, a instancia de la «Mutualidad de la Previsión», representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don César Macías González y su esposa doña Asunción Moreno López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; y en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de enero del próximo año 1974 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número, 9, duplicado, piso tercero.

Finca objeto de subasta

«Finca número siete.—Piso tercero exterior de la casa, en esta capital, calle de Zabaleta, por la que le corresponde al número tres. Está situada en la tercera planta de piso, a la izquierda de la escalera, subiéndolo. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene servicios de calefacción central y ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados. Linda: Al frente, mesetas de escalera; derecha entrando, patio lateral de la finca al que tiene dos ventanas y finca número uno de la calle de Zabaleta; izquierda, caja de escalera, patio mancomunado con el de la finca número ciento diecisiete de la calle de Cartagena, al que tiene dos ventanas y con la misma finca número ciento diecisiete de la referida calle, y por el fondo, con la calle de Zabaleta, a la que tiene tres huecos de ventana. Se le asigna un coeficiente de doce enteros ochenta y tres centésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 95 del libro antiguo, 323 moderno del archivo, sección única, finca número 24.929, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 312.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 en efectivo metálico del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que puedan tener lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1973.—El Juez, Antonio Arizmendi Ballester.—El Secretario.—Manuel Maraver Verdiguier.—14.051-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ba-

jo el número 152 de 1972, a instancia de «El Corte Inglés, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena contra don José Ramón Ortiz Ortiz, sobre reclamación de 29.873 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en casa vieja Belvis, Villalfer (León) y que son los siguientes:

Un tractor marca Lanz, con ruedas neumáticas y combustible a gas-oil, de 34 C.V., matrícula VA-1.725, número de motor 373, en regular estado de funcionamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de enero de 1974 a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1973. El Secretario, A. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—13.993-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Key Española, S. A.», se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, del inmueble que a continuación se describe:

«Urbana, edificio industrial, situado en Madrid, calle Pajaritos, 13, por donde tiene su fachada y puerta de entrada. Linda: Por su frente, al Este, con la calle Pajaritos, en línea de 8,93 metros; por la izquierda o Sur, con edificio de «Soldadura Exhothérme, S. A.», en línea de 20 metros; al fondo y Oeste, con la «Compañía Edificadora Metropolitana», en línea de 8,93 metros y al Norte o derecha, con finca de Olegario García, en línea de 20 metros. Afecta la forma de un cuadrilátero rectángulo regular, comprendiendo una superficie plana horizontal de 178,80 metros cuadrados, o cupando la edificación 114,80 metros cuadrados y una nave posterior el resto del solar, con luz y ventilación cenital. Consta de siete plantas denominadas baja, primera, segunda, tercera, cuarta quinta y áticos, y una nave de una sola planta que ocupa el fondo del solar.

No se encuentra inscrito, y lo único que parece en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en cuanto al mismo, es: En calle Pajaritos, número 12, antes 3, un solar con una vivienda unifamiliar, construida, inscrita a nombre de herederos del señor Gallego, finca número 4732, al folio 151 del libro 779, tomo antiguo 211.

La subasta tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en calle Almirante, 9, el día 17 de enero de 1974, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el inmueble sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de 6.886.629,75 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expuesto tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que sustituye la titulación, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 10 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.019-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 515/1973, expediente a instancia de don Juan Rodríguez Ortiz, sobre declaración de ausencia de su esposa, doña Rosalía Sobrado Barrigón, natural de Madrid, hija de Eleuterio y Petra, que se dice se ausentó del domicilio de esta capital, calle Tribulete, número 11, en febrero de 1962, sin que se haya vuelto a tener noticias de ella, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1973.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—14.015-C. 1.ª 7-12-1973

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda penden bajo el número 545/1973 autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, seguidos a instancia del Procurador señor Pardillo Larena, en representación de don Manuel Gómez Maestre por sí y en nombre de la Comunidad de Propietarios de la casa número 27 de la calle Alvarado de esta capital, contra doña Asunción, doña Pilar y don Pedro Mínguez Moreno, mayores de edad y las mujeres asistidas de sus esposos si fueren casadas, y contra don José Manuel, doña Rosa, doña Ana María y don Jesús Mínguez Moreno, todos estos cuatro últimos menores de edad por lo que deberán ser asistidos por sus representantes legales y las mujeres por sus esposos si fueren casadas, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado emplazar, como por la presente se emplaza, a las expresadas personas para que en el término de seis días comparezcan en los supradichos autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1973.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.992-C.

Don Antonio Arizmendi Ballester, Magistrado Juez de Primera Instancia número treinta y tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285 de 1972, se sigue procedimiento especial de Ley de 2 de diciem-

bre de 1872 a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor don Antonio Morales, contra don Jesús Pérez Fernández y doña María de los Angeles Ortega Fornos, sobre secuestro y posesión interina de finca, en cuyo procedimiento y por auto de esta fecha se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de quince días la finca hipotecada y que después se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres, sito en la calle de Almirante número 9, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo año de 1974, y horas de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Finca 22 de la escritura de préstamo y única de la demanda, piso 5.º letra B o centro izquierda situado en la planta 5.ª sin contar las de sótano y baja, parte posterior izquierda de la casa. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la calle Marcelo Usera, tres a la de Jesús del Gran Poder y tres al patio central. Linda: al frente, con caja de escalera, patio central y piso 5.º C; izquierda entrando, con piso 5.º A; derecha, con calle de Jesús del Gran Poder, y fondo con calle de Marcelo Usera. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta de áticos señalado con el número dieciocho. Cuota: Representa una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 817, libro 229, folio 105, finca 8.412 inscripción segunda. La finca descrita está situada en la calle de Marcelo Usera número treinta y uno, con vuelta a la de Jesús del Gran Poder número treinta y dos, de esta capital e inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 105, del tomo 312 del archivo, libro 229 de la indicada sección; y desde el primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres, aparece gravada con varias cargas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas treinta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero (artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La subasta se celebrará ante este Juzgado con quince días de antelación por lo menos a la inserción de este anuncio (artículo treinta y cuatro, Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos).

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el treinta por ciento del tipo de tasación (artículo mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo treinta y cinco, de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos).

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, con, digo, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (artículos mil cuatrocientos noventa y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate (regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria).

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Arizmendi Ballester.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—3.716-1.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 358/1972, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Manuel Naranjo Arenas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente, objeto de secuestro.

Suerte de tierra calma y de encinar, al paraje «Umbria del Señor» y «Las Guerrillas», del término de Calañas. Según reciente medición tiene una superficie de 203 hectárea 27 áreas y 34 centiáreas. Linda: Por el Norte, con otra correspondiente a don José Naranjo Arenas y con propiedad de don Diego Naranjo Arenas; por el Sur, con el río Oraque y propiedad de herederos de don Andrés Monge Romero; por el Este, con finca de don Diego Naranjo Arenas y finca de Chilladera, y por el Oeste, con el río Oraque. Es de secano en su totalidad. Dentro de esta finca se construye actualmente un caserío que consta de vivienda del propietario, otra del encargado, granero, tinahón y dependencias agrícolas. Tipo de subasta novecientas mil (900.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Valverde del Camino el día 24 de enero próximo a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1973.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3718-1.

*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 387 del pasado año 1972, se tramitan autos a instancia del Procurador don Andrés Castillo Caballero, en nombre y representación legal del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Ceferino Silva Conde y doña Sara Lameiras Vilorio, sobre secuestro y cobro de préstamos dados con garantía hipotecaria, en los cuales, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de quince días y precio pactado a dichos fines en la escritura de préstamo, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de los de Ponferrada a que corresponda el cumplimiento o del exhorto que a dichos fines se libre, de la siguiente finca hipotecada:

Finca hipotecada.—En Ponferrada (León):

«Edificio en construcción, destinado a Hotel, al sitio Campo de la Cruz, consta de planta sótano, semisótano, planta baja, cinco altas, planta terraza y ático, y otra pequeña planta más para sala de máquinas ascensores y montacargas. La planta sótano comprende garaje de coches, con su rampa de acceso al mismo, local de recepción, almacén, garaje, almacén de varios, bodega o almacenes para vinos, licores, etc. Sala de calefacción, agua caliente, máquinas de aire acondicionado, así como los correspondientes enlaces. La planta de semisótano comprende: vestíbulo de servicio, escalera de servicio, cocinas, frigoríficos, trasteros, vestidor de señora y caballeros, cuartos de aseo, lavandería y planchado, con sus armarios para ropa etcétera, local para el secado de ropa, apartamento para oficinas propias del Hotel, y salones, cuarto íntimo para tertulia y televisión. La planta baja comprende: Porche de entrada, zona de pasos perdidos, o de contravientos, vestíbulo, recepción y conserjería independiente, comedor, cabina telefónica, central telefónica, ascensor y montacargas, ascensor o montapiatos, office, bar, salón social y aseo para caballeros y señoras. Cada una de las cinco plantas altas, comprende: Tres dormitorios de una cama matrimonial, un dormitorio con su gabinete y cama matrimonial, cuatro dormitorios de dos camas y otros cuatro dormitorios de una sola cama. Todas las habitaciones tienen cuarto de aseo o de baño. La planta ático se destina exclusivamente para dormitorio de los empleados del servicio. Finalmente, la otra pequeña planta superior se destina, como se dice, para sala de máquinas, ascensores y montacargas. El solar sobre el que se construye, mide trescientos noventa y cuatro metros y ochenta y seis decímetros cuadrados, ocupando la edificación la total superficie del mismo. Linda: Por todos sus vientos, con resto de la finca de que procede, propiedad de doña María Artigas Moreno e hijos. Se demarca así: A diez metros del eje de la avenida del Castillo, prolongación de la avenida de Bierzo, se toma un punto denominado punto número uno; desde este punto, se medirán veinticuatro metros, que forman una línea paralela al eje de la carretera Madrid-La Coruña, llegando al punto número dos. En este punto, o sea, en el dos, se forma un ángulo recto marchando en sensible dirección vertical a la carretera, hasta diecisiete metros, veinte centímetros, y llegando a quince metros cincuenta centímetros del eje de la carretera, determinándose así el punto número tres. Desde este punto, se medirán paralelamente a la carretera y en sensible dirección Oeste, quince metros cincuenta centímetros, marcándose el punto número cuatro. Desde este punto, se describe un arco de ocho metros de radio y doce metros de desarrollo, determinando el punto número cinco. Desde ese punto al número uno, existen diez metros, quedando así cerrado el perímetro de la finca con la superficie antes expresada.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 917, libro 170, folio 28 vuelto, finca número 19.211, inscripción tercera y cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, Sala Audiencia del mismo, sito en la planta segunda de la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, y Juzgado de igual clase de los de Ponferrada a que corresponda el cumplimiento del exhorto que a dichos fines se libre, señalándose para el acto del remate el día 7 de febrero del próximo año 1974, y hora de las once de su mañana.

El precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca descrita es el fijado a dichos fines en la escritura de presta-

mo, ascendente a la cantidad de pesetas 12.500.000, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo expresado por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1973.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—3.730-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la calle de General Castaños, número 1, se siguen autos de secuestro, instados por el «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don José Garralón Jrba, con el número 40 de 1972, sobre cobro de un préstamo de 135.000 pesetas, intereses y costas, y en los que se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número 10 de la calle Mártires Concepcionistas de esta capital, que es la finca número 14.447 del Registro de la Propiedad del Norte, inscrita al tomo 585, libro 1.638 de la sección 3.ª, folio 48. Consta de vestíbulo, salón con fachada al chaflán de las calles don Ramón de la Cruz y Mártires Concepcionistas, salón, comedor y tres dormitorios con fachada a la calle Mártires Concepcionistas, dos dormitorios al patio interior, cocina, aseo, servicio, baño principal y dos puertas a la misma escalera. Ocupa una superficie de 157 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces, caja de escalera y piso cuarto derecha; Sur, calle de don Ramón de la Cruz; Este, casa número 105 de la calle Don Ramón de la Cruz, y Oeste, calle Mártires Concepcionistas. La cuota de su propiedad en los elementos comunes del inmueble a los efectos del artículo 396 del Código Civil y párrafo 3.º del artículo 4.º de la Ley Hipotecaria es de 8 enteros por 100 del valor total de aquéllos.

Para el remate se ha señalado el día 8 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado con sujeción a las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 270.000 pesetas, fijadas en la cláusula 11 de la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.715-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado, en el juicio ejecutivo especial número 415/1971, promovido por el «Banco Hipotecario de España», contra don Francisco López Gaviño, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca hipotecada:

«En Sevilla.—Casa número cinco de la Urbanización Santa Justa, al sitio conocido por Huerta de la Mulatilla, planta baja.

Treinta y nueve. Piso vivienda izquierda: Mide la superficie de sesenta y cinco metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Presenta además una terraza a todo lo largo de su fachada Norte, de siete metros de anchura. Linda: Por su frente, al Sur, con la calle particular de la Urbanización, a la que ofrece fachada, con dos huecos; por la derecha, mirando desde dicha calle, al Este, con zaguán, escalera, el otro piso de esta misma planta y escalera; por la izquierda, al Oeste, con piso de la casa número cuatro, y por el fondo, al Norte, a través de su citada terraza, con finca de «Inmobiliaria Nostira, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, de un entero y ocho centésimas.» Incripción: Tomo 947, libro 418, sección 3.ª, folio 139, finca número 24.705, inscripción primera.

El remate de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, en Madrid, y en la de igual clase de la ciudad de Sevilla, el día 15 de enero próximo a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de 272.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a extinguir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del «Banco Hipotecario de España» continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 23 de noviembre de 1973.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.732-1.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número vbintrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 28/1973, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España» contra don Florencio Martín Martínez y doña Evangelina Ruiz Romera, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente finca objeto de secuestro.

En Madrid. Casa número 13 de la calle A, del poblado de Virgen de la Piedad, digo de la Piedad en Vallecas, de tipo B, que ocupa en planta la superficie del solar y consta de cuatro plantas con dos viviendas en cada una de las referidas plantas. Se construyó sobre la siguiente parcela de terreno, sita en esta capital, en Vallecas, con fachada a la calle A, del poblado de Virgen de la Piedad, señalada con el número 13. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados y linda, por el frente al Oeste, en línea de 15 metros, con la calle A; por la derecha entrando al Sur, en línea de 7 metros con la casa que se construyó sobre la parcela número 15; por la izquierda al Norte, en línea de 7 metros, con la casa que se construyó sobre la parcela número 11, y por la espalda al Este, en línea de 15 metros, con resto de la finca matriz. Tipo de subasta, trescientas cuarenta mil (340.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho de enero próximo a las once de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría con los que deberán conformarse sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3713-1.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 632 de 1971, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas por los demandados, que a continuación se describen:

En Madrid:

1. Piso o vivienda tercero letra A de la planta tercera, sin contar la de sótano, del edificio en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, situado en la manzana 3-D

polígono «C» del Sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número en calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de doscientos cuarenta metros cincuenta y cuatro decímetros noventa centímetros, todos cuadrados. Se compone de comedor, salón, cuatro dormitorios, dos terrazas principales, dos cuartos de baño, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza tendadero y despensa. Le son anejos e inseparables a este piso las plazas de garaje 19 y 20 y un trastero situado en el sótano. Linda: Al Norte, al Sur y al Oeste, con jardín de la finca, sobre el que tiene luces y vistas por las tres fachadas, y al Este, con la vivienda tercero letra B, caja de escalera y servicios comunes. Cuota: Tiene asignada una cuota de cinco enteros quinientas setenta y dos milésimas por ciento en relación con el valor total del inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, al tomo 670, libro 167, sección 2.ª, folio 179, finca 11.273, inscripción segunda.

2. Piso o vivienda tercero letra B situado en la planta tercera, sin contar la de sótano y baja, del edificio en esta capital, antes Chamartin de la Rosa, en la manzana 3-D, polígono «C», del sector de la avenida del Generalísimo, aún sin número en calle sin nombre. Ocupa una superficie construida de doscientos once metros setenta y nueve decímetros diez centímetros cuadrados. Se compone de comedor, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal, cocina, oficio, dormitorio de servicio, aseo de servicio y terraza tendadero. Este piso lleva anejo e inseparable la plaza de garaje número veinticuatro y un trastero en sótano. Linda: Al Norte y al Sur, con jardín de la finca, al que tiene luces y vistas en ambas fachadas; al Oeste, con caja de escalera, servicios comunes y piso o vivienda tercero letra A, y al Este, con la parcela D. Tiene asignada una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de cuatro enteros ochocientos quince milésimas por ciento. Inscrición de la hipoteca a favor del Banco, Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, tomo 670, libro 167, sección 2.ª, folio 182, finca 11.275 inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de un millón ciento treinta mil pesetas para la primera de las fincas descritas y de un millón de pesetas para la segunda de las fincas descritas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformar con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—3.717-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 311/1973, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Muñoz Campos en nombre y representación de doña María Isabel de la Guerra Pastor, contra doña María Hernández García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas, siguientes:

Primera.—Nave comercial izquierda, sita en planta baja, que ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y linda: al frente, con zona ajardinada, recayente a calle A; derecha entrando, vivienda bajo A; izquierda solar de don Fausto Alonso, y al fondo, parcela de don Antonino del Moral. Elementos comunes: doce enteros doce centésimas por ciento.

Segunda.—Vivienda señalada con la letra A, sita en planta baja, ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados, y linda: al frente, con portal y rellano de escalera, por donde tiene su entrada y zona ajardinada; derecha entrando, portal y vivienda letra B; izquierda, nave comercial izquierda, y por el fondo, patio y parcela de don Antonino del Moral. Elementos comunes: quince enteros dieciséis centésimas por ciento.

Tercera.—Vivienda señalada con la letra B sita en planta baja, ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: al frente, con portal y rellano de escalera, por donde tiene su entrada y zona ajardinada; derecha entrando, nave comercial derecha; izquierda, portal y vivienda letra A, y por el fondo con el patio. Elementos comunes: doce enteros doce centésimas por ciento.

Cuarta.—Nave comercial derecha, sita en planta baja, ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: al frente, zona ajardinada recayente a calle A; derecha entrando, con solar de don Buenaventura Sánchez; izquierda, vivienda letra B y patio, y fondo, parcela de don Antonino del Moral. Elementos comunes: doce enteros doce centésimas por ciento.

Quinta.—Vivienda señalada con la letra A sita en primera planta, ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y vivienda letra D; derecha entrando, vivienda letra B; izquierda, zona ajardinada y por el fondo, solar de don Fausto Alonso. Elementos comunes: doce enteros doce centésimas por ciento.

Sexta.—Vivienda señalada con la letra C, sita en primera planta, ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados y linda: al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y vivienda letra D; derecha entrando, con solar de don Buenaventura Sánchez; izquierda, vivienda letra B, y por el fondo, patio. Elementos comunes: doce enteros doce centésimas por ciento.

Séptimo.—Vivienda señalada con la letra D, sita en primera planta, ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada y vivienda letra A; derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda letra C, y por el fondo, solar de don Buenaventura Sánchez. Elementos comunes: doce enteros, doce centésimas por ciento.

Las naves y pisos descritos forman parte de una casa en Madrid, antes Villaverde, al sitio denominado Pradolongo y Los Calzones, que consta de dos plantas, compuestas, la baja de dos naves y dos viviendas, y la alta de cuatro viviendas.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de enero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados por el orden transcrito anteriormente; que servirá de tipo de subasta para las fincas señaladas como primera, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima la suma de cien mil pesetas, y para la segunda ciento diez mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignarse previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—3.721-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos número 652/1972, promovidos por «Caja Ibérica de Crédito Cooperativo», representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, con don Antonio Nieto Acicolla, «Leijas Acicolla», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, lo siguiente:

Una máquina sopladora de dos canales, compresor, mando eléctrico y cuadro de carro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se señala el día 18 de enero del año próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió para la primera, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de 675.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Que la máquina objeto de subasta se encuentra depositada en poder del propio ejecutado, cuyo último domicilio que consta en autos es en Aranjuez, calle Alpajés, número 11.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 27 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.722-3.

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 189 de 1968, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. En la villa de Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Leonor Ponte Mosquera, mayor de edad, viuda, representada por el Procurador con Enrique Iglesias de la Puente, en concepto de pobre, bajo la dirección del Letrado don Emilio García, y de otra, como demandados doña Joaquina Real García y doña Angustias de Dios Selva, mayores de edad, de esta vecindad, a quienes representa el Procurador don Fernando Aguilar Galiana y defiende el Letrado don F. Rodríguez Valdés, la primera como administradora y heredera del causante don Miguel Selva y García, y contra cualesquiera personas que puedan tener algún derecho o interés en la herencia de dicho finado, sobre inclusión de bienes en el inventario de que se trata, y

Fallo. Desestimo la demanda promovida por doña Leonor Ponte Mosquera contra doña Joaquina Real García y las personas interesadas en la herencia de don Miguel Selva García, en cuya condición ha comparecido doña Angustias de Dios Selva; absuelvo de la misma a los demandados y apruebo definitivamente el cuaderno particional formulado y aportado a estos autos por el contador-partidor don Cirilo Martín Retortillo y Baquer y ordeno que se lleve a efecto la división y adjudicación de los bienes relictos del causante expresado don Miguel Selva García, conforme al contenido de dicho cuaderno. Sin expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a las personas desconocidas interesadas en repetida sucesión hereditaria, lo pronuncio, mando y firmo, Juan García Murga. Rubricado.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas que puedan tener algún derecho o interés en la herencia de dicho finado, se publica este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—V.º B.º, El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—9.036-E.

OVIEDO

El día 11 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo, pública y tercera subasta de la finca que se dirá, acordada en procedimiento Judicial Sumario promovido por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez en nombre de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Arcadio Fernández Fernández.

«Rústica, destinada a prado secano, llamada Truebano, en La Puerta, parroquia de Mallecina, Consejo de Salas, de 125 áreas según medición y el título anterior y de 28 áreas según el primitivo título de adquisición. Linda: al Norte y Este, monte común; Sur, Joaquín Fernández, y Oeste, José Fernández. Dentro de esta finca existe un estable de planta baja, de 168 metros cuadrados, con instalaciones para 40 terneros, distribuidas en cuatro filas de pesebres de nueve plazas y otra de cuatro plazas, con sus accesos, desagües y servicios anejos».

Condiciones

Primera.—La finca se saca a subasta sin sujeción a tipo y los licitadores debe-

rán consignar la cantidad de 26.550 pesetas para tomar parte en ella.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 23 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—3.724-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda (Málaga) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del comerciante don Manuel Salvador Núñez García, mayor de edad, soltero, vecino de Benacjón (Málaga), con domicilio en calle Cantillo, número 21, representado por el Procurador don Juan Sánchez Ortiz, se ha incoado expediente de suspensión de pagos, bajo el número 97/1973, y por providencia de esta fecha dictada en el mismo, se ha tenido por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos del expresado comerciante, figurando en el balance presentado por dicho deudor un pasivo de 6.172.159,28 pesetas.

Lo que se hace constar por medio del presente, para que sirva de publicidad y llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda afectar dicho procedimiento.

Dado en Ronda a 28 de noviembre de 1973.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—14.048-C.

VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en sete Juzgado de mi cargo y bajo el número 251/1972, se sigue procedimiento judicial sumario, promovido por el Procurador señor García-Reyes, en nombre y representación de don José María Vidal Minguet, contra don Cristóbal Moreno Usagre; en reclamación de 378.000 pesetas por principal e intereses, y en los que por proveída del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Inmueble que se subasta

«Local número cuarenta, piso primero de la izquierda, mirando al edificio de que forma parte, demarcada su puerta con la número 4, cuya vivienda forma parte de una finca urbana, situado en el término de esta capital, poblado de Benimamet, calle de Crisóstomo Martínez, sin número de policía.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 569, libro 27 de Benimamet, folio 229, finca número 3.160, inscripción primera. Tasada en 258.200 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca señalado en la finca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1973.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—El Secretario.—14.053-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 561 de 1973, en virtud de denuncia formulada por Amada Fuertes Clemente, actualmente en ignorado paradero, contra Salvador Pardo Domenech, sobre lesiones por atropello, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Amada Fuertes Clemente, en calidad de denunciante, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Pintor Maella, número 21, el día dieciocho de diciembre y hora de las nueve veinte, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—9.142-E.

JUZGADOS COMARCALES

LERMA

Don Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 77/1973, seguido en este Juzgado, sobre imprudencia son resultado de lesiones y daños contra José Martínez Belando y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Lerma a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres. Vistos por el señor don José Luis García García, Juez comarcal de la villa de Lerma y su comarca judicial los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado comarcal, a virtud de remisión al mismo de diligencias previas penales número 86/1973 del Juzgado de Instrucción de Lerma, habiendo versado sobre supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños y apareciendo don Jerónimo Andrés Sanz Cobo, de cuarenta y dos años, casado, empleado y vecino de Madrid, como perjudicado y a la vez, imputado por falta de imprudencia con resultado de daños; José Martínez Belando, de veintiocho años, casado, industrial, con domicilio en Valencia, como imputado por las faltas de imprudencia con resultado de lesiones y daños; Mauricia Ruiz Arroyo, de cuarenta años, soltera, sus labores, vecina de Tórtoles de Esgueva, como perjudicada, y Abilia Jiménez Herranz, de veintinueve años, casada, sus labores, vecina de Valencia, como pedjudicada, representado José Martínez Belando por el Procurador, don Aurelio Zabaco Revilla y defendido por el Letrado don Joaquín Sáez Fernández; con intervención del Ministerio Fiscal....

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jerónimo Andrés Sanz Cobo, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de cuatro mil quinientas pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio para caso de impago de tal multa a razón de un día por cada quinientas pesetas que dejará de satisfacer; a que indemnice a Mauricia Ruiz Arroyo en la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas, y al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Y que debo condenar y condeno a José Martínez Belando, como autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio para caso de impago de tal multa a razón de un día por cada quinientas pesetas que dejare de satisfacer; a la pena de represión privada y a la pena de privación del permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de un mes; a que indemnice a Abilia Jiménez Herranz en la cantidad de seis mil pesetas, y al pago de la otra mitad de las costas del presente juicio. Con aplicación del sistema y Régimen del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, derivada del uso y circulación de vehículos de motor, con respecto a la indemnización correspondiente a favor de Abilia Jiménez Herranz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Luis García.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al imputado José Martínez Belando y perjudicada Abilia Jiménez Herranz, al parecer en la actualidad residentes en París (Francia), expido la presente en la villa de Lerma a 26 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.033-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VILLAR GURRUCHAGA, José Joaquín (a) «Frangio»; hijo de Pedro José y de Rosario, natural y domiciliado en San Sebastián, soltero, de veintisiete años, y

GOGORZA ZUGARRAMURDI, José Antonio (a) «Kukuchu»; hijo de José Antonio y de Gregoria, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), soltero, de veinticinco años, domiciliado en Rentería (Guipúzcoa).

Procesados en sumario 130 de 1971 por el presunto delito de terrorismo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(2.849.)

RETOLAZA URBINA, José Miguel (a) «Ezequi»; hijo de José Antonio y de Ana María, natural y domiciliado últimamente en Bilbao, calle Rodríguez Arias, 56, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de un delito de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(2.847.)

AYA ZULAICA, Francisco Javier (a) «Tropa»; y «Luis»; hijo de Andrés y de María Luz, natural de Portugalete (Vizcaya), de veintiocho años, soltero, estudiante y con residencia últimamente en Urbanización Monte Uambre, chalet, número 26 de la localidad de Lauquiniz, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de un delito de terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(2.846.)

Juzgados civiles

TORRENTE GARCIA, Mateo; de cuarenta y un años, casado, Director auto-escuela; procesado por estafa en sumario 105 de 1973; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Reus.—(2.858.)

MARTINEZ PARREÑO, Emilio; natural de Castellar de Santisteban, soltero, periodista, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Vicenta, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, avenida Can Serra, 3; procesado por hurto de uso y otro en causa 55 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.856.)

MUNOZ FADRIQUE, Julián; de treinta y tres años, casado, natural de Valdestillas (Valladolid), hijo de Julián y de Vicenta, procesado por apropiación indebida en sumario 101 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(2.841.)

ESPINOSA GALINDO, José; de treinta y dos años, casado, tapicero, hijo de Angustias, natural de Baños de la Encina, partido de La Carolina (Jaén), vecino y domiciliado últimamente en Betanzos (La

Coruña), calle Carmen, 22; procesado por hurto de dinero y de joyas en sumario 47 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de La Coruña.—(2.839.)

RAY COBOS, Antonio; de veintiocho años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, hijo de Angel y de Lucinda; procesado por robo en sumario 91 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(2.840.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en diligencias preparatorias número 6 de 1968, José Eugenio Martins y Reinaldo Candelas Joao.—(2.857.)

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 41 de 1972, Paulino Bueno Blanco.—(2.842.)

El Juzgado de Instrucción de Elda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 36 de 1968, José del Rey Pagan.—(2.844.)

El Juzgado de Instrucción de Elda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1968, José del Rey Pagan.—(2.845.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Cédula de citación

En virtud de la presente y cumplimiento de Orden del señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas número 40 de 1973, por proveído de esta fecha y orden del señor Juez de Instrucción del partido, por falta de daños, en accidente de circulación y simple imprudencia, se cita y emplaza al súbdito sueco Ronal Louis Franklin, domiciliado en Estocolmo, calle Folkungagatan, 65-116-22, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día nueve de enero de 1974, a las doce y quince horas, para asistir a la celebración del referido juicio, en concepto de parte, parándole los perjuicios a que hubiere lugar si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo y a lo demás que en derecho proceda.

Ribadesella (Oviedo), treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—(2.986.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se citan, con destino al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, de los su-

ministrados que se relacionan, a los precios límites que se señalan. Expediente I.S.V.5/74-5.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la notificación de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de